

Núm.

**SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DIA 28 DE JUNIO DE 2007**

Señores/as Asistentes

Presidente

D. Lorenzo Molina Medina.

Concejales/as

D. Antonio Mejías Ruíz.

D. Santiago Jariego Medina.

D^a Isabel M^a Garduño Carmona.

D. Miguel Ramos González.

D. Manuel Fariñas Aguilar.

D^a Raquel del Rocío Hervás Megías.

D. Juan Luis Medina Casquete.

D^a Ana M^a Muñoz Maya.

D. Antonio Díez Casquete.

D. Angel Gómez Maya.

Ausentes. Ninguno.

Secretario

D. Andrés Sánchez Mendoza.

En la localidad de Segura de León, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal que habían sido citados por primera convocatoria, al efecto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. alcalde y ante mí el infrascrito Secretario. Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno Municipal, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, preguntando éste si había objeciones a los borradores de las actas de las sesiones correspondientes a los días 16 de junio y 21 de junio. No se produce objeción alguna al borrador del acta de la sesión celebrada el día 16. Con respecto al borrador del acta del día 24, el Sr. Alcalde manifiesta que se ha omitido la designación de los dos

representantes del Ayuntamiento ante la Asamblea del Centro de Desarrollo Comarcal, que son él mismo y la Concejala D^a Isabel María Garduño Carmona, y ante el Consejo Ejecutivo será la Concejala Garduño Carmona como titular y él como Suplente. Existe omisión en el representante de este Ayuntamiento ante el Instituto "Ildefonso Serrano", que será D^a Isabel María Garduño Carmona; y por último manifiesta el Sr. Alcalde que existe error en la Concejal designada como Delegada de Cultura, que aparece D^a Raquel Hervás Mejías, cuando debería figurar como Concejal Delegada de Cultura, D^a Isabel María Garduño Carmona.-----

Enterados los Sres. Concejales de las omisiones y errores advertidos en el borrador de dicho acta, se acuerda prestar aprobación a dicho borrador con las subsanaciones reflejadas en el presente.-----

APROBACION PROYECTO PLAN GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la intención de solicitar del INEM, la concesión de una subvención al objeto de llevar a cabo Proyecto dentro del Plan Generador de Empleo Estable, consistente en la construcción de nave industrial en su primera fase. A continuación toma la palabra el Sr. Medina Casquete, quien manifiesta que estas obras realizadas dentro del Plan Generador llevan consigo la creación de puestos de trabajo. Contestando el Sr. Alcalde, que la mencionada construcción será destinada para la ubicación de dos talleres de costura. Tras un breve cambio de impresiones, por unanimidad de todos los asistentes, once, que es el número legal de miembros de la Corporación se acuerda:-----

1.- Aprobar el Proyecto de Obra denominado "Construcción Nave Taller de Costura 1^a fase en Segura de León, redactado por el Técnico Municipal, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 131820,00 euros de los cuales 101400,00 euros se destinan a mano de obra y 30420,00 euros a materiales.-----

2.- Solicitar del INEM, una subvención destinada a financiar la mano de obra valorada en 101400,00 euros.-----

3.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención para materiales a emplear en la ejecución del Proyecto, por valor de 30420,00 euros.-----

LICENCIA DE INSTALACION DE D. JOSE ANTONIO MOLINA RUBIO.- Se da lectura por el Sr. Secretario al informe emitido por la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, referente al expediente 529/2007 de fecha 21 de junio de 2007. El citado expediente ha sido tramitado por este Ayuntamiento a instancia de D. José Antonio Molina Rubio, a fin de obtener Licencia Municipal de apertura para la actividad de Explotación Porcina, en finca “Sierra de la Martela”, Polígono catastral 13, parcelas núm. 26 y 29 de éste término municipal. Dicha Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, califica la actividad de Molesta por Olores, Insalubres por enfermedades y Nociva por vertidos. Emite informe favorable sobre las medidas correctoras propuestas, y manifiesta que la actividad se podría ejercer teniendo en cuenta las características dispuestas en la Memoria o Proyecto informado favorablemente de los que destaca 92 cerdos de cebo en cercas y nave, en Polígono 13 parcelas 26 y 29.-----

Enterados los Señores Concejales del Informe emitido por la Comisión de Actividades, acuerdan por unanimidad de todos los asistentes, conceder a D. José Antonio Molina Rubio, licencia de instalación para la actividad de explotación porcina en finca Sierra de la Martela, Polígono 13, Parcelas 26 y 29 de esta localidad de Segura de León, no pudiéndose comenzar el ejercicio de la actividad sin que se gire la oportuna visita de comprobación por el funcionario municipal competente, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 34 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.-----

INFORME LICENCIA DE ACTIVIDAD CORCHOS CHOCOLATERO, S.L.- Se da cuenta por el Sr. Secretario, que por éste Ayuntamiento se tramita Licencia Municipal de Apertura para la “legalización de Industria de preparado de corcho”, en la finca “El Chocolatero”, parcelas 75, 76 y 77, Polígono 10 de este término municipal, instada por D. Rafael Molina Cañas, en representación de “Corchos Chocolatero, S.L”. A los efectos que determina el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Peligrosas e Insalubres, se había procedido a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 72 de fecha 16 de Abril de 2007 y notificado a los vecinos más próximos al emplazamiento, no se han producido reclamaciones. Se han solicitado los Informes pertinentes a los Servicios del Centro de Salud de Fregenal de la Sierra y a la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Tentudía, que se han pronunciado en sentido favorable.-----

Enterados los Señores Concejales de la ausencia de reclamaciones, así como de los Informes Favorables emitidos por los Técnicos Municipales, acuerdan informar favorablemente la concesión de Licencia de Actividad para la “legalización de industria de preparado de corcho”, en finca rústica “El Chocolatero”, Polígono catastral núm. 10 y Parcelas núms. 75, 76 y 77 de éste término municipal de Segura de León, y se remita el presente acuerdo junto con el expediente instruido a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, a fin de que se emita por ésta, el Informe pertinente que sirva a este Ayuntamiento para la concesión o denegación de la correspondiente Licencia.-----

INFORME LICENCIA DE ACTIVIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CARDENO.- Se da cuenta por el Sr. Secretario que por este Ayuntamiento se tramita Licencia Municipal de apertura para “explotación porcina grupo I”, en el paraje “El Higueral”, parcela 394, Polígono catastral núm. 3 de éste término municipal de Segura de León, instada por Explotaciones Agropecuarias Cárdeno, S.L.-----

A los efectos que determina el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Peligrosas e Insalubres, se había procedido a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 60 de fecha 27 de marzo de 2007 y notificado a los vecinos más próximos al emplazamiento, no se han producido reclamaciones. Se han solicitado los Informes pertinentes a los Servicios del Centro de Salud de Fregenal de la Sierra y a la oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Tentudía, que se han pronunciado en sentido favorable. Enterados los Señores Concejales de la ausencia de reclamaciones, así como de los Informes favorables emitidos por los Técnicos Municipales, acuerdan informar favorablemente la concesión de Licencia de Actividad para “Explotación Porcina grupo I” en finca rústica al paraje de “El Higueral”, Polígono catastral núm. 3, parcela 394 de este término municipal de Segura de León y se remita el presente acuerdo junto con el expediente instruido a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, a fin de que por ésta se emita el Informe pertinente que sirva a este Ayuntamiento para la concesión o denegación de la correspondiente Licencia.-----

LUGAR DE CELEBRACION DEL BOTELLON.- Da cuenta el Sr. Alcalde, que a tenor de lo dispuesto en la Ley de convivencia y ocio en Extremadura se hace necesario señalar un lugar en la localidad destinado a la celebración del denominado “Botellón” y a este efecto se había pensado en que éste tenga lugar en la zona próxima a la Piscina Municipal, por tener unas condiciones más idóneas, debido a su distancia del núcleo urbano, ausencia de carreteras que sean necesario cruzar, etc.-----

Interviene a continuación el Sr. Medina Casquete, del Grupo Popular, quien manifiesta en nombre de su grupo, que el lugar les parece bien, lo que es necesario es la adopción de medidas de seguridad, que impida la celebración de carreras de coches, etc.-----

Contesta el Sr. Alcalde, que se adoptarán las medidas necesarias, con instrucciones a la Policía Local y todo aquello que sea necesario, con la finalidad de que solo sea la zona elegida donde se pueda celebrar el botellón.-----

OBRA HELISUPERFICIE.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde del escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo, por el que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de una subvención por importe de 36873,11 euros para la construcción de una Helisuperficie para transporte sanitario aéreo en caso de urgencias, para lo cual se había recibido el pertinente proyecto.-----

Enterados los Señores Concejales y tras un breve cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes, once, que el el número de miembros de la Corporación, adoptar el siguiente acuerdo: -----

Se presta aprobación al proyecto redactado por la Arquitecto D^a Marina Carpio Pérez, con un presupuesto de 36873,11 euros, y se adquieren los siguientes compromisos: ---

1.- Compromiso por parte de la Corporación, de que en la tramitación del expediente para la realización del Proyecto se cumplirán todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación.-----

2.- Compromiso de llevar a cabo el Proyecto y que éste no altere el Plan Urbanístico.---

3.- Acuerdan solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por la cantidad de 36873,11 euros.-----

4.- Compromiso de aportar la diferencia entre la subvención concedida y el gasto real de la obra, así como el abono de los gastos de honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.-----

5.- Compromiso de la Corporación de destinar el Centro o servicio a fines sanitarios por un período no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.-----

6.- Las obras serán realizadas por administración por parte de este Ayuntamiento.-----

INFORMES DE LA ALCALDIA.-

1.- Informa el Sr. Alcalde, del estado en que se encuentran las obras de la Piscina Municipal, con la colocación de baldosas, rompeolas, rescate del césped, nuevos platos de duchas, adquisición de arena para la depuradora, adecentamiento del bar con colocación de escayolas, reposición de cristales rotos, etc, para que pueda empezar a funcionar a primeros de julio.-----

2.- Da cuenta que se ha sacado a subasta el bar de la Piscina, y puede ser que al no estar dotado de equipamiento alguno, no se encuentre postor para su adjudicación, por lo que se intentará cara al próximo año, ir dotándola y ofrecer algo mejor a posibles interesados en su explotación.-----

3.- Informa también del problema para encontrar socorrista, problema generalizado en la comarca, a los que se hace necesario pagar más, habiéndose llegado al acuerdo sobre 900, 00 euros mensuales.-----

Informa también el Sr. Alcalde, del principio de acuerdo al que se ha llegado con las trabajadoras de Pisos Tutelados, para que éstas asuman la responsabilidad del funcionamiento del Centro, bajo la supervisión de la Asistente del Servicio Social de Base, a las cuales se le concederá un complemento de productividad de 120,00 euros/mes, retirándose éste si el funcionamiento y responsabilidad no es el adecuado.---

4.- Da cuenta el Sr. Alcalde, de la petición que D. Ezequiel y D. Andrés Medina Jaramillo, ya habían hecho a D. Luis Maya, anterior Alcalde, para la cesión de la cisterna vieja , dado el mal estado en que ésta se encuentra, que le hace inservible, procediéndose a su arreglo por parte de ellos.-----

Intervienen a continuación los Sres. Medina Casquete y Gómez Maya del Grupo Popular sobre la cesión de dicha cisterna, su utilización por parte del Ayuntamiento en caso de necesidad de éste y la reparación como coste de la cesión. Tras varias intervenciones de los asistentes, se propone se haga una cesión de la cisterna por tiempo indefinido y dado su mal estado que la hace inservible, los Sres. Medina Jaramillo, procederían a su reparación para su uso, quedando condicionado a ser utilizada por el Ayuntamiento para uso municipal cuando fuere necesario en casos concretos, como capeas,etc.-----

Y sin otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde siendo las veintidós horas y cinco minutos, se ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretario, certifico.